



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

PROTOCOLIZADO  
CONTRATO N°  
ACTA N° 080-23

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

**Concurso Privado de Precios N° 10/2023 – 10 de Abril de 2023 – Expediente N° 216766/2023, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS” PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ”**-----

----- En la Ciudad de Villa Carlos Paz, al día 10 del mes de Abril de 2023 siendo las 9:00hs, se reúnen en la Dirección de Modernización y Gestión de Calidad de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, con domicilio en Liniers N° 50, con la presencia del Sr. Secretario de Economía y Finanzas Cr. Héctor Daniel Gilli, la Sra. Directora de Modernización y Gestión de Calidad Lic. Marina Mossé, y también los oferentes:-----

Sr. BALEA CODOVILLA GUSTAVO LEONARDO, D.N.I. 21.903.154, en representación de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Y SAN CRISTOBAL S.M.S.G.-----

Sr. PARTEMI GERMAN DAVID, D.N.I. 23.893.011, en representación de SEGUROS BERBARDINO RIVADAVIA.-----

Sra. PEREZLINDO VIVIANA, D.N.I. 17.028.993, en representación de RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.-----

----- Acto seguido se procede al inicio del Acto de Apertura de Sobres correspondiente al Concurso Privado de Precios N° 10, según las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones.-----

----- Se procede a la apertura del Sobre N° 1 presentado por la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. presenta la documentación establecida en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos 1, 2 y 4, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinticuatro con 68/100 (\$ 4.457.924,68.-)-----

----- Se procede a la apertura del Sobre N° 2 presentado por la firma TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, presenta la documentación establecida en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos 1, 3 y 4, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100 (\$ 6.476.044,00.-)-----

----- Se procede a la apertura del Sobre N° 3 presentado por la firma SAN CRISTOBAL S.M.S.G. presenta la documentación establecida en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos 1, 3, 4 y 5, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos Seis Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 (\$ 6.174.868,00.-)-----

----- Se procede a la apertura del Sobre N° 4 presentado por la firma ANTARTIDA COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. presenta la documentación establecida en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos 1, 3, 4 y 5, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos Seis Millones Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 90/100 (\$6.914.442,90.-)-----

----- Se procede a la apertura del Sobre N° 5 presentado por la firma RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA presenta la documentación establecida en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos 1, 3, 4 y 5 continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos Seis Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$ 6.681.084,00.-)-----

----- Se procede a la apertura del Sobre N° 6 presentado por la firma SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA presenta la documentación establecida en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones, en los

*(Handwritten signatures and initials)*

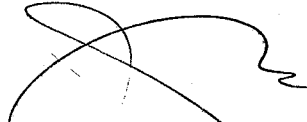
puntos 1, 4 y 5, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos Seis Millones Trescientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 (\$ 6.317.417,00.-).-----

Se deja constancia que las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes serán analizadas por la Comisión de Adjudicación, previo dictamen de Asesoría Letrada.-----

Preguntando a los oferentes presentes si desean realizar alguna aclaración u observación, los mismos responden que no.-----

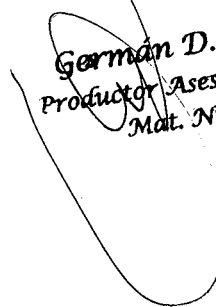
No existiendo otra cuestión que tratar, se cierra el Acto a las 9:52 horas y se firman dos ejemplares de la presente acta a efectos de que conste una en el Expte. N° 216766/2023, y una copia para Oficialía Mayor.-----

No siendo para más se da por terminado el acto en el lugar y fecha mencionados más arriba, firmando los presentes ante mí, Doy Fe.-----

  
Rosendo B. Bales  
Abogado U.S.

  
Cr. HÉCTOR DANIEL GILLI  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Villa Carlos Paz

*Lelee P.  
Perez Lin do Vivione*

  
Germán D. Partemi  
Productor Asesor de Seguros  
Mat. N° 72014

  
Lic. Marina Mossé  
Directora de Modernización  
y Gestión de Calidad  
Municipalidad de Villa Carlos Paz